



RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

**CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL
02.07.2018.**

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS.**

Resolución N° CU-1485/18.

Comunicación N° CF/10/159, de fecha 20.06.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 10 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la propuesta de designar a la Profesora Araida Coromoto Alburgue Jaimes, como Coordinadora Docente de esa Facultad.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Profesora Araida Coromoto Alburgue Jaimes, como Coordinadora Docente de esa Facultad** y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y
EDUCACIÓN.**

Resolución N° CU-1486/18.

Comunicación CF. N° 0540/2018, de fecha 12.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el Acta con los resultados del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Física, el cual declaran Desierto.** Cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.Circular, de fecha 09.05.2011.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-1487/18.

Comunicación CF. N° 0552/2018, de fecha 12.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó **la Reprogramación Académica de los Semestres A-2018 y B-2018, de todas las carreras semestrales de esa Facultad,**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica de los Semestres A-2018 y B-2018, de todas las carreras semestrales de la Facultad de Humanidades y Educación.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-1488/18.



Comunicación N° CF-0693-CC, de fecha 31.05.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el Acta de la Prueba de Conocimientos del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Bioestadística**, para el Departamento de Medicina Preventiva y Social.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad luego de realizar los cómputos entre la Prueba de Credenciales (60%) y la Prueba de Conocimientos (40%), **aprobó el Acta del mencionado Concurso** y conforme a lo previsto en el Artículo 40 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes propone como **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Bioestadística, a la Licenciada Karina Maire Cáceres Villamizar**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.654.882, con la calificación definitiva de dieciocho puntos con setenta y ocho décimas (18.78), la **contratación a partir del 01.06.2018**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1489/18.

Comunicación N° CF-0695-CC, de fecha 31.05.2018, mediante la cual informa que

en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el Acta de la Prueba de Conocimientos del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Inspección en Salud Pública**, para el Departamento de Medicina Preventiva y Social.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad luego de realizar los cómputos entre la Prueba de Credenciales (60%) y la Prueba de Conocimientos (40%), **aprobó el Acta del mencionado Concurso** y conforme a lo previsto en el Artículo 40 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes propone como **ganadora del Concurso de Credenciales para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Inspección en Salud Pública, a la Licenciada Marisol Ramírez Puentes**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.472.709, con la calificación definitiva de veintiún puntos con veintidós décimas (21.22), la **contratación a partir del 01.06.2018**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1490/18.

Comunicación N° CF-0752-CC, de fecha 31.05.2018, mediante la cual informa que



en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **conoció el Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Anatomía Humana**, para la Extensión Valera.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad luego de realizar los cómputos entre la prueba de Credenciales (60%) y la Prueba de Conocimientos (40%), **aprobó el Acta del mencionado Concurso** y conforme a lo previsto en el Artículo 40 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes propone como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Anatomía Humana, al Doctor Eduardo J. Toro Paredes**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.941.931, con la calificación definitiva de dieciocho puntos con sesenta décimas (18.60), la **contratación a partir del 01.06.2018**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-1491/18.

Comunicación N° CF-0973-18-CC, de fecha 14.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el Acta de la Prueba de Conocimientos del **Concurso de**

Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Neurocirugía, para el Departamento de Cirugía.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad luego de realizar los cómputos entre la prueba de Credenciales (60%) y la Prueba de Conocimientos (40%), **aprobó el Acta del mencionado Concurso** y conforme a lo previsto en el Artículo 40 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes propone como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Neurocirugía, al Doctor Juan Carlos Chacín González**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.836.886, con la calificación definitiva de veintidós puntos con cuarenta y ocho décimas (22.48), la **contratación a partir del 01.06.2018**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Facultad de Ingeniería

Resolución N° CU-1492/18.

Comunicación N° CF-18/439, de fecha 16.05.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Programación de**



los Períodos Lectivos correspondientes al Año 2018

Decisión: Se aprobó la Programación de los Períodos Lectivos correspondientes al Año 2018, de la Facultad de Ingeniería.

Resolución N° CU-1493/18.

Comunicación N° CF-18/478, de fecha 30.05.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Automatización y Control (ocupado actualmente por Junior Marquina)**, adscrito al Departamento de Circuitos y Medidas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1082/18, de fecha 14.05.2018.

Dicho jurado está integrado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Profesor Pablo Pérez Gamboa

Por el Consejo de Facultad: Profesor Orlando Ostos

Para la selección del Representante de este Máximo Organismo, remite el listado actualizado del personal docente

correspondiente con su antigüedad y escalafón:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Luis Paredes, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1494/18.

Comunicación N° CF-18/479, de fecha 30.05.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Automatización y Control (ocupado actualmente por David Quintero)**, adscrito al Departamento de Circuitos y Medidas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1082/18, de fecha 14.05.2018.

Dicho jurado está integrado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Profesor Pablo Pérez Gamboa

Por el Consejo de Facultad: Profesor Orlando Ostos

Para la selección del Representante de este Máximo Organismo, remite el listado



actualizado del personal docente correspondiente con su antigüedad y escalafón:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Luis Paredes, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1495/18.

Comunicación N° CF-18/480, de fecha 30.05.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Automatización y Control (ocupado actualmente por Oscar Blanco)**, adscrito al Departamento de Circuitos y Medidas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1082/18, de fecha 14.05.2018. Así mismo, informa sobre la designación del Profesor Pablo Pérez Gamboa, titular de la Cédula de Identidad N° 3.007.571, como Representante del Departamento, para integrar el referido jurado.

Dicho jurado está integrado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Profesor Pablo Pérez Gamboa

Por el Consejo de Facultad: Profesor Orlando Ostos

Para la selección del Representante de este Máximo Organismo, remite el listado actualizado del personal docente correspondiente con su antigüedad y escalafón:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Luis Paredes, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1496/18.

Comunicación N° CF-18/512, de fecha 06.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fundamentos de la Teoría de Control**, adscrito al Departamento de Sistemas de Control, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0606/18, de fecha 12.03.2018.

Dicho jurado está integrado de la siguiente manera:



Por el Departamento: Profesor Addison Y. Ríos Bolívar

Por el Consejo de Facultad: Profesor Jean Francois Dulhoste Vivien

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Eurídice Miguel Ríos Bolívar, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1497/18.

Comunicación N° CF-18/513, de fecha 06.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la designación del Representante de este Máximo Organismo, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Control Automático de Procesos**, adscrito al Departamento de Sistemas de Control, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0606/18, de fecha 12.03.2018.

Dicho jurado está integrado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Profesor Juan J. Cardillo Albarrán

Por el Consejo de Facultad: Profesor Addison Y. Ríos Bolívar

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Eurídice Miguel Ríos Bolívar, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Facultad de Odontología

Resolución N° CU-1498/18.

Comunicación N° CFO-269-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° OR.033-18, de fecha 11.06.2018, del Departamento de Odontología Restauradora, informando sobre la ratificación del Profesor Ernesto Marín Altuve, como Representante del Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Anatomía Dentaria**, el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado según Resolución N° CU-1835/16, de fecha 11.07.2016.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:



1. Ratificar al Profesor Ernesto Marín Altuve, como Representante por el Departamento.
2. Designar al Profesor Edgar Guevara, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado de profesores:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Carlos García Sívoli, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1499/18.

Comunicación N° CFO-270-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció comunicación N° OR.033-18, de fecha 11.06.2018, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se ratificó al Profesor Juan Pablo Pérez, como Representante del Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el**

Área: Operatoria Dental, el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3166/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

Ratificar al Profesor Juan Pablo Pérez, como Representante por el Departamento.

1. Designar al Profesor Edgar Guevara, como Representante por el Consejo de Facultad.
2. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado de profesores:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Robert Ramírez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1500/18.

Comunicación N° CFO-271-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° OR.033-18, de fecha 11.06.2018, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se ratificó al Profesor Juan Pablo Pérez, como Representante del



Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Operatoria Dental)**, el cual quedó desierto en el primer llamado: cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.-CIRCULAR, de fecha 09.05.2011 (renuncia de la Profesora Maite Jáuregui, según Resolución N° CU/DAP 2719, de fecha 09.10.2017).

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

Ratificar al Profesor Juan Pablo Pérez, como Representante por el Departamento.

1. Designar al Profesor Edgar Guevara, como Representante por el Consejo de Facultad.
2. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado de profesores:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Robert Ramírez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1501/18.

Comunicación N° CFO-272-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° OR.033-18, de fecha 11.06.2018, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se ratificó a la Profesora Andreina Paredes, como Representante del Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Materiales Dentales**, el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado según la Resolución N° 3166/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar a la Profesora Andreina Paredes, como Representante por el Departamento.
2. Designar al Profesor Carmelo García, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado de profesores:

Decisión: quedó en cuenta. Como



Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Cova, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1502/18.

Comunicación N° CFO-273-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° OR.033-18, de fecha 11.06.2018, del Departamento de Odontología Restauradora, informando que se ratificó a la Profesora Narda Téllez, como Representante por el Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer dos (02) cargos a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Dentaduras Totales**, el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado aplicando la Resolución N°0806/11.-CIRCULAR, de fecha 09.05.2011 (Renuncias de las Profesoras Annia Manoochehri, Resolución N° CU/DAP 2971, de fecha 04.12.2017, y Mariger Serrano, Resolución N° CU/DAP 2138, de fecha 03.07.2017.)

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar a la Profesora Narda Téllez, como Representante por el Departamento.

2. Designar a la Profesora Sandra Zabala, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado de profesores:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Lorena Bustillos, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1503/18.

Comunicación N° CFO-279-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA 023-2018, de fecha 15.06.2018, del Departamento de Investigación, informando que se designó al Profesor Ernesto Marín Altuve, como Representante por el Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Odontología Basada en la Evidencia/Lectoescritura;** cargo aprobado según la Resolución N° 3156/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:



1. Ratificar al Profesor Ernesto Marín Altuve, como Representante por el Departamento.
2. Designar al Profesor Oscar Morales, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado de profesores:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Yajaira Romero, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1504/18.

Comunicación N° CFO-281-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA 026-2018, de fecha 15.06.2018, del Departamento de Investigación, remitiendo la **renuncia de la Profesora Fina Ciacia** como Representante por el Departamento para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Odontología Basada en la Evidencia/Computación (cargo aprobado según Resolución N° CU-

0610/18, de fecha 12.03.2018), en virtud de que para la fecha del Concurso se encontrará fuera del país cumpliendo compromisos académicos adquiridos previamente. Al respecto, designan a la Profesora Yajaira Romero.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó **ratificar a la Profesora Yajaira Romero, como Representante del Departamento** de Investigación para conformar el jurado en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Odontología Basada en la Evidencia/Computación.**

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-1505/18.

Comunicación N° CFO-283-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° MO.22.18, de fecha 12.06.2018, del Departamento de Medicina Oral, informando que se ratificó al Profesor Ricardo Felzani Moreno, como Representante por el Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto II (Cirugía Bucal y Maxilofacial)**, el cual ha quedado desierto; cargo aprobado según



Resolución N° CU-2691/15, de fecha 10.12.2015.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar al Profesor Ricardo Felzani, como Representante por el Departamento.
2. Designar al Profesor Manuel Molina, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Leonel Castillo, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1506/18.

Comunicación N° CFO-284-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° MO.22.18, de fecha 12.06.2018, del Departamento de Medicina Oral, informando que se ratificó al Profesor Carlos Terán, como Representante del Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso**

de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto II (Endodoncia); el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado según Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar al Profesor Carlos Terán, como Representante por el Departamento.
2. Designar a la Profesora Morelia Agreda, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor José Rujano, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1507/18.

Comunicación N° CFO-285-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° MO.22.18, de fecha 12.06.2018, del Departamento de



Medicina Oral, informando que se ratificó a la Profesora Sair González, como Representante por el Departamento, para conformar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Estomatología I y II**; el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar a la Profesora Sair González, como Representante del Departamento.
2. Designar al Profesor José Rafael Bermúdez, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo y de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Carlos Sánchez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1508/18.

Comunicación N° CFO-292-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que

en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con la comunicación N° DOPS-CF-041-18, de fecha 18.06.2018, del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se ratificó a la Profesora María Eugenia Bustamante, como Representante por el Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Niño (Odontopediatría)**, el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar a la Profesora María Eugenia Bustamante, como Representante por el Departamento.
2. Designar a la Profesora Zayda Barrios, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo y de acuerdo al siguiente listado:



Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Yanet Simancas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1509/18.

Comunicación N° CFO-293-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció en el punto de Informe de Autoridades relacionado con la comunicación N° DOPS-CF-041-18, de fecha 18.06.2018, del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se ratificó al Profesor Alejandro Araujo, como Representante por el Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Odontología Social**, el cual quedó desierto; cargo aprobado según la Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar al Profesor Alejandro Araujo, como Representante por el Departamento.
2. Designar a la Profesora Yanet Simancas, como Representante por el Consejo de Facultad.

3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo y de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Pino Pascucci, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1510/18.

Comunicación N° CFO-294-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con la comunicación N° DOPS-CF-041-18, de fecha 18.06.2018, del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se ratificó a la Profesora María Valentina Sucre, como Representante por el Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Práctica Odontológica I, II, III, IV**, el cual quedó desierto en el primer llamado; cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.-Circular, de fecha 09.05.2011. (Renuncia Daniel Figueredo, Resolución N° CU/DAP 3515, del 31.10.2016)



En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó lo siguiente:

1. Ratificar a la Profesora María Valentina Sucre, como Representante por el Departamento.
2. Designar al Profesor Edgar Guevara, como Representante por el Consejo de Facultad.
3. Solicitar a este Máximo Organismo la designación de su Representante, en un todo y de acuerdo al siguiente listado:

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Ana Teresa Fleitas, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución N° CU-1511/18.

Comunicación CON/FAC N° 365/18, de fecha 21.06.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 18, celebrada el día 19.06.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad

conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Física del Estado Sólido**, para el Departamento de Física de esa Facultad, en el cual **resultó ganadora la Ciudadana Jessica Katuska Rivas Ochoa**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.163.334.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-1512/18.

Comunicación CON/FAC N° 366/18, de fecha 21.06.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 18, celebrada el día 19.06.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad **conoció y aprobó el Acta** correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 7 h/s, en el Área: Técnicas de la Investigación**, para el Departamento de Física de esa Facultad, en el cual **resultó ganador el Ciudadano Sammy Alexander Alzurú Peña**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.466.225.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites



administrativos a través de la DAP.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-1513/18.

Oficio N° VR-079/2018, de fecha 09.05.2018, emitido por el Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector-Decano de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación, la designación del Profesor Omar Pérez Díaz, titular de la Cédula de Identidad N° 4.205.052, como Coordinador Administrativo Encargado para ese Núcleo, a partir del 10.05.2018, en sustitución del Profesor César Humberto Díaz Torres, titular de la Cédula de Identidad N° 17.644.162. Así mismo, participa que tal solicitud obedece a que el Titular solicitó Permiso No Remunerado, a partir del 02.05.2018 hasta el 01.05.2019.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo quedó en cuenta de la **designación del Profesor Omar Pérez Díaz, como Coordinador Administrativo Encargado para ese Núcleo, a partir del 10.05.2018**, en sustitución del Profesor César Humberto Díaz Torres, quien solicitó Permiso No Remunerado, a partir del 02.05.2018 hasta el 01.05.2019, y remite a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a

partir del 10.05.2018.

Resolución N° CU-1515/18.

Consejo de Núcleo conoció en el Acta N° 15.18, el oficio N° DCI.010.2018, de fecha 09.05.2018, emitido por el Profesor Hovsenman Quintero Blanco, Jefe (E) del Departamento de Computación e Informática, informando que el Consejo de Departamento, en sesión ampliada realizada el día 09.05.2018, conoció la comunicación s/n, de fecha 09.05.2018, del Profesor Hovsenman Quintero Blanco, titular de la Cédula de Identidad N° 13.587.831, quien remite la renuncia formal como Jefe Encargado del Departamento de Computación e Informática, debido a la designación del Profesor Quintero, como Coordinador de la Oficina de Registros Estudiantiles (ORE), a partir del 19.03.2018. Así mismo, notifica que el Consejo de Departamento de Computación e Informática acordó proponer a la Profesora Yusbelia Moreno Hernández, como Jefa Encargada del Departamento de Computación e Informática, a partir del 09.05.2018.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo quedó en cuenta de la **designación de la Profesora Yusbelia Moreno Hernández, como Jefa Encargada del Departamento de Computación e Informática, a partir del 09.05.2018**, y remiten a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.



Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 09.05.2018.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “ALBERTO AADRANI” DE EL VIGÍA

Resolución N° CU-1516/18.

Comunicación N° NUAA.CN.052/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 6, celebrada el día 15.06.2018, el Consejo de Núcleo designó los integrantes del jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Geofísica**, a realizarse a partir del 30.05.2018 las inscripciones, el inicio de las pruebas para el día 12.07.2018 y la fecha de ingreso el día 24.09.2018; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0905/16, de fecha 11.04.2016.

- Por el Área de Geofísica a la Profesora Milgreya Cerrada.
- Por el Consejo de Núcleo a la Profesora Norly Belandria.

Al respecto, señala que los Programas y las materias objeto del Concurso fueron aprobados según la Resolución N° CU-3248/17, de fecha 06.11.2017.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor

Leonardo González, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1517/18.

Comunicación N° NUAA.CN.053/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 6, celebrada el día 15.06.2018, el Consejo de Núcleo designó los integrantes del jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Física**, a realizarse a partir del 30.05.2018 las inscripciones, el inicio de las pruebas para el día 12.07.2018 y la fecha de ingreso el día 24.09.2018; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1079/17, de fecha 22.05.2016.

- Por el Área de Física al Profesor José Alberto Torres
- Por el Consejo de Núcleo al Profesor Alberto Patiño

Al respecto, señala que los Programas y las materias objeto del Concurso fueron aprobados según Resolución N° CU-3250/17, de fecha 06.11.2017.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor



Marcos Rodríguez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU-1518/18.

Comunicación N° NUAA.CN.054/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 6, celebrada el día 15.06.2018, el Consejo de Núcleo designó los integrantes del jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Hidrogeología**, a realizarse a partir del 30.05.2018 las inscripciones, el inicio de las pruebas para el día 12.07.2018 y la fecha de ingreso el día 24.09.2018; cargo aprobado según la Resolución N° CU-2394/16, de fecha 03.10.2016.

- Por el Área de Hidrogeología a la Profesora Marisela Uzcátegui.
- Por el Consejo de Núcleo al Profesor Herver Jegat.

Al respecto, señala que los Programas y las materias objeto del Concurso fueron aprobados según Resolución N° CU-3247/17, de fecha 06.11.2017.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Francisco Bongiorno, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de

Facultad.

Resolución N° CU-1519/18.

Comunicación N° NUAA.CN.055/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 6, celebrada el día 15.06.2018, el Consejo de Núcleo designó los integrantes del jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Petrología**, a realizarse a partir del 30.05.2018 las inscripciones, el inicio de las pruebas para el día 12.07.2018 y la fecha de ingreso el día 24.09.2018; cargo aprobado según la Resolución N° CU-0905/16, de fecha 11.04.2016.

- Por el Área de Petrología a la Profesora Tabata Hoerget
- Por el Consejo de Núcleo a la Profesora Paxti Viscarret

Al respecto, señala que los Programas y las materias objeto del Concurso fueron aprobados según la Resolución N° CU-3248/17, de fecha 06.11.2017.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Ángel Andara, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-1520/18.

Comunicación N° 0385/001, de fecha 20.06.2018, mediante la cual remite para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° DIREFOM070/2018, de fecha 19.06.2018, emitida por la Directora del Consejo de Fomento, en la cual remite la tabla de costo hora – hombre para los proyectos que generan obvenciones y asignaciones causadas por la producción de Ingresos Propios.

Dichas tablas fueron actualizadas en un todo de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento sobre Obvenciones y Asignaciones Causadas por la Producción de Ingresos Propios, que establece:

“La Dirección de Fomento es responsable de la actualización de la tabla de costo hora-hombre cada vez que se sucedan modificaciones de los beneficios socioeconómicos a tablas de sueldo del personal docente y de investigación de la institución, decretados por el Gobierno Nacional”.

La aprobación de la tabla está sujeta a lo estipulado en los artículos 7 y 22 del Reglamento del Consejo de Fomento.

Dicha actualización está ajustada a los sueldos y salarios vigentes a partir del 15.04.2018, según decreto Presidencial N° 3.392, publicada en Gaceta Oficial N° 41.387, de fecha 30.04.2018.

Por lo antes expuesto solicita a este Máximo Organismo, la aprobación de la nueva tabla de costo hora – hombre, a fin de garantizar requerimientos de los proyectos que generan obvenciones y asignaciones causadas por la producción de Ingresos Propios.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU-1521/18.

Comunicación DP-N° 1944/2018, de fecha 05.06.2018, mediante la cual presenta informe relacionado con la situación presentada en los últimos meses con el Programa de Asistencia Médico Laboral de la Universidad de Los Andes (PAMELA) de CAMIULA, en el cual textualmente indica:

“En primer lugar, debemos plantear el incremento de las certificaciones de discapacidades absolutas permanentes al personal universitario A.T.O., sin mayor detalle, que la certificación emanada del Consejo de Medicina Laboral del PAMELA, siendo que en la mayoría de los casos no consta en nuestros archivos una



referencia médica que haga presumir que el trabajador puede llegar al cese de su actividad laboral (pensionado). Sin dejar a un lado, los casos, donde PAMELA certifica reposos por 30 días de manera progresiva e ininterrumpida hasta por 12 meses y más y posteriormente determina la Discapacidad Absoluta Permanente.

También existe la situación de trabajadores que estando de reposo médico de manera continua, hemos comprobado que se encuentran en el exterior y peor aun le han determinado Discapacidad Absoluta Permanente, es decir, no aptos para desempeñar el cargo, preguntándonos: ¿Cómo el Programa de Medicina Laboral certifica reposo o decide pensionar a un trabajador sin que el mismo haya sido evaluado médicamente por el Consejo de Medicina Laboral por cuanto éste se encuentra fuera del país?.

Así las cosas, y ante una serie de irregularidades detectadas, la Dirección de Personal solicitó a la Coordinadora del PAMELA, Dra. Aidee Rosales el procedimiento a seguir para la emisión de las certificaciones de reposos médicos, específicamente, los que se encuentran en el exterior, cuya respuesta fue recibida en fecha 21 de febrero de 2018 mediante comunicación N° P-18-2018 de fecha 06/02/2018, en la cual expone: “1. En referencia al procedimiento a seguir por parte del Programa de Asistencia Médico

Laboral de la Universidad de Los Andes, para la Certificación de Reposos Médicos de trabajadores Universitarios que se encuentran en el exterior. 1.1. La aplicación del Reglamento (único) sobre la Prescripción de Reposos para el personal Universitarios; el personal que se encuentre en el exterior; el Reglamento aplica en todo su contenido a excepción del artículo 8, que por efecto de la distancia no puede ser presentado de inmediato; aunado a esto el Consejo de Medicina Laboral solicita que el Reposo sea Apostillado en la Embajada de Venezuela de cada país de esta forma se “garantiza” que el trabajador se encuentre en determinado país. Esta solicitud se ha venido aplicando sin ningún inconveniente administrativo; en Reposos por enfermedad y en Pre y Postnatal de las trabajadoras que se encuentran en el exterior”.

En razón a los argumentos esgrimidos por la Dra. Aidee Rosales, se debe indicar que no se ha podido verificar que el Reglamento sobre la Prescripción de Reposos para el Personal Universitario al cual ella hace referencia, haya sido aprobado por el Consejo Universitario, ya que se ha solicitado a ese Máximo Organismo el número de la Resolución y la fecha de su aprobación y no ha podido



ser ubicado, y del referido documento sólo se evidencia que fue elaborado por el Dr. Luís E. Guatarasma, Coordinador Ejecutivo del Consejo de Medicina Laboral para la época con el V° B° del Dr. Hilarión Araujo Unda, Coordinador de la Comisión de Salud del Consejo Universitario y del Consejo de Medicina Laboral, sin fecha ni número, por lo tanto, de no estar aprobado por el Máximo Órgano no tiene carácter legal por cuanto no fue sancionado por la autoridad competente, siendo entonces que el procedimiento a seguir para la certificación de reposos médicos de los trabajadores universitarios ha sido a través de lineamientos del PAMELA, previsto únicamente en el Convenio Colectivo ULA-AEULA, específicamente en su cláusula 20, que establece:

“Toda indicación de reposo al trabajador expedida tanto por el CAMOULA como Instituciones Médico Asistenciales Públicas o Privadas, deberá ser presentada con carácter de obligatoriedad a P.A.M.E.L.A en un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, de lo contrario se considerará extemporánea su

presentación y no tendrá efectos administrativos. P.A.M.E.L.A deberá certificar el reposo en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas e inmediatamente el trabajador deberá presentar a su supervisor inmediato quién lo remitirá a la Dirección de Personal a los fines legales consiguientes.

El profesional de la medicina, así como el trabajador universitario que infrinja los lineamientos del Programa (PAMELA), se expondrá a las sanciones de carácter administrativa contempladas en las leyes que regulan la materia. Además de las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento sobre el Régimen Disciplinario que se aplica al personal Administrativo y Técnico adscrito a la Universidad de Los Andes”

Ahora bien, indistintamente de la legalidad o no del Reglamento en mención, no se



encuentra normado en ningún instrumento legal, el hecho que el trabajador universitario se encuentre en el exterior y requiera una certificación de reposo médico, por lo tanto, mal podría dársele un trato igual al de un trabajador que cumple con los extremos legales y peor aun, acordar una pensión derivada de una discapacidad absoluta permanente sin que el trabajador haga acto de presencia a los fines de la correspondiente evaluación médica por el órgano competente de acuerdo a las normas que rigen la materia.

Por otra parte, y ante el señalamiento de la Coordinadora de PAMELA de indicar que solicita a los trabajadores que se encuentran en el exterior los reposos médicos apostillados por la Embajada de Venezuela, en este punto, la Dirección de Personal desconoce que esta aseveración sea cierta, ya que PAMELA no remite esa documentación a los fines legales y administrativos de esta dependencia universitaria.

Por lo antes indicado, en referencia a los reposos médicos expedidos en el exterior, se considera imperioso consultar de manera formal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), la viabilidad de la certificación de este tipo de reposos,

así como el procedimiento aplicado a tal fin por ese organismo.

De igual manera, creemos necesario que el trámite para la certificación de los reposos médicos sea regulado mediante un instrumento normativo el cual debe ser aprobado por el Máximo Órgano Universitario a los fines del carácter legal que debe tener y se incluya el procedimiento a seguir en los casos de trabajadores que encontrándose en el exterior puedan ser objeto de una determinada situación que los incapacite temporalmente o absolutamente para realizar o incorporarse a su trabajo habitual, de ser viable dicho procedimiento de acuerdo a la opinión emanada del IVSS y que blinde a la Universidad de situaciones que vayan en perjuicio de la Institución.

Ahora bien, teniendo conocimiento que el Seguro Social convalida los reposos médicos que superen los tres (3) días y ante todos los inconvenientes que se están presentando con el P.A.M.E.L.A, consideramos prudente sugerir que dentro de la norma que a tal efecto se realice por quién designe el Consejo Universitario, se incluyan de así aprobarlo los siguientes lineamientos:



- Los reposos médicos superiores a 21 días deben ser tramitados o convalidados por el IVSS.
- Cuando el trabajador universitario presente un tercer reposo ininterrumpido, aunque éste sea inferior a 21 días pero mayor de 3 días, debe convalidarse ante el IVSS, en apego a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa, que establece: “ (...) A partir del tercer mes, el organismo solicitará al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, o del Servicio Médico de los organismos o de una Junta Médica que designará al efecto, el examen del funcionario para determinar sobre la evolución de su enfermedad y la prórroga del permiso”.

Asimismo, dentro de esa normativa consideramos prudente que se incluya el trámite a seguir por ante el Seguro Social para la convalidación de reposos médicos, el cual es el siguiente:

1. Ingresar a la página del IVSS <http://www.ivss.gov.ve/>.
Descargar e imprimir la planilla haciendo clic en el cuadro de cuenta individual.

2. Cédula de Identidad laminada y fotocopia.
3. Informe médico con letra legible y en el que se detalle el diagnóstico y resultado de todos los exámenes realizados, así como el tiempo de duración del reposo (mayor a 21 días). Dicho informe debe estar impreso en hojas donde se visualice el nombre y dirección del centro de salud, nombre y firma del médico tratante, con su respectivo sello húmedo.

Con tales recaudos, el propio trabajador o un familiar podrán solicitar la cita en el centro asistencial del IVSS, donde se le informará la fecha en la que el trabajador deberá acudir a revisión, a fin de abrir su historial médico en el IVSS, y una vez verificada su incapacidad proceder a firmar, sellar y validar los días de reposo. (Estas pautas se encuentran reguladas en las Normas de Reposos Temporales y Permanentes del IVSS).

Por las consideraciones expuestas, estamos convencidos que debemos trabajar unidos de la mano con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) como ente rector en materia de protección de la Seguridad Social de todos



sus beneficiarios, dentro de los cuales estamos los trabajadores universitarios.”

Decisión: Se aprobó el informe, en consecuencia, se exigirá lo siguiente:

1. Los reposos médicos superiores a 21 días deben ser tramitados o convalidados por el IVSS.
2. Cuando el trabajador universitario presente un tercer reposo ininterrumpido, aunque éste sea inferior a 21 días pero mayor de 3 días, debe convalidarse ante el IVSS, en apego a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa, que establece: “ (...) A partir del tercer mes, el organismo solicitará al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, o del Servicio Médico de los organismos o de una Junta Médica que designará al efecto, el examen del funcionario para determinar sobre la evolución de su enfermedad y la prórroga del permiso”.

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

**CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN
ORDINARIA DEL 09.07.2018.**

ASUNTOS PROFESORALES (DAP)

Resolución N° CU-1538/18.

Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

**VICERECTORADO
ADMINISTRATIVO**

Resolución N° CU-1543/18.

Comunicación N° 420/001, de fecha 06.07.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Décima Séptima Modificación Presupuestaria por Disminución de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Bolívares con 34/100 Céntimos (Bs. 165.858,34), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la **Décima Séptima Modificación Presupuestaria por Disminución de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Bolívares con 34/100 Céntimos (Bs. 165.858,34),** y su remisión a la



Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-1544/18.

Comunicación N° 421/001, de fecha 06.07.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Décima Octava Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Ciento Veintiséis Millardos Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Nueve Bolívares con 33/100 Céntimos (Bs. 126.658.727.339,33), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Décima Octava Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Ciento Veintiséis Millardos Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Nueve Bolívares con 33/100 Céntimos (Bs. 126.658.727.339,33), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Resolución N° CU –1565/18.

Comunicación N° DHE.0193.2018, de fecha 21.06.2018, mediante la cual notifica que el Consejo de la Facultad aprobó las siguientes Medidas Transitorias para Coadyuvar a Mejorar los Procedimientos y Actividades que debe Cumplir la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.), relacionadas con el Proceso de Inscripción de Asignaturas a través del ULA-SIRE y la Administración Técnica de los Planes de Estudio, que se transcriben textualmente a continuación:

4. “Lo transitorio de las medidas abarca los períodos lectivos B-2018, A-2019, B-2019 y U-2018 y U-2019 de la carrera de Comunicación Social.
5. Las medidas aplican para todos los planes de estudio de la Facultad de Humanidades y Educación.
6. Revisión urgente del sistema de prelación de asignaturas en los distintos planes de estudio. En este sentido aprobó el listado de asignaturas objeto de supresión transitoria del sistema de Praelación, durante los períodos lectivos B-2018, A-2019 y B-2019



- y U-2018 y U-2019 de la carrera de Comunicación Social, que se especifica a continuación:
7. Permitir a los estudiantes que se reincorporan, la inscripción de la misma carga académica de un estudiante regular. Es decir, que un estudiante que se reincorpora pueda inscribir hasta 22 Unidades Crédito (UC) y no las 14 UC que hasta ahora se le restringe según reglamento.
 8. Dado que un estudio estadístico realizado por la OREFAHE arrojó, en su momento, en relación a la deserción en aula para el período A-2017 un valor del 55%, se amplíe el valor máximo de oferta de cupo por asignatura (para inscripción) en un porcentaje equivalente, para cubrir tal deserción de manera anticipada.
 9. Demandar a la Coordinación General de OREFAHE que delegue e instruya, a por lo menos otros dos analistas adscritos a la OREFAHE las tareas relacionadas con la elaboración de los horarios de clases.
 10. Se acuerda que para el próximo proceso de inscripción de asignaturas a través del ULA-SIRE (período lectivo B-2018 y U-2019 de la carrera de Comunicación Social) y, con carácter de ensayo, tal proceso se realice sin establecer Grupos Clasificatorios.
 11. Los miembros de la Comisión logran consensuar que para el proceso de inscripción B-2018 se otorgue las unidades crédito que cada estudiante solicite (un máximo de cinco – seis asignaturas) y que demuestre disposición para poder cursarlas. Igual criterio debe aplicar para el período U-2019 para los estudiantes de la carrera de Comunicación Social.
 12. Los miembros de la Comisión muestran acuerdo en que se debe permitir a los estudiantes dos horas de colisión (un bloque de 90 minutos) entre dos asignaturas. Tal colisión será resuelta en primer término entre los profesores de las dos asignaturas objeto de la colisión a solicitud del estudiante y, en segundo lugar, avalada y aprobada por la Coordinación



General de la OREFAHE e inscritas (las dos asignaturas objeto de colisión) a través del ULA-SIRE.

13. Permitir a los estudiantes de la Escuela de Educación escoger e inscribir alguna modalidad especial de egreso faltándoles un máximo de dos asignaturas para terminar la escolaridad del respectivo plan de estudio.
14. Permitir a los estudiantes de la Escuela de Educación de la Mención Básica Integral cursar en paralelo las Prácticas IV y Prácticas V con un máximo de dos asignaturas.”

En tal sentido, ese Consejo de la Facultad, acordó notificar a este Máximo Organismo, para su conocimiento.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU –1566/18

Comunicación N° DEND. 094/18, de la Profesora Gauciry Bruce, Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, informando sobre la **designación de la Profesora Carmen Janeth Mora, como Jefa Encargada del Departamento de Nutrición y Alimentación, a partir del**

18.05.2018 hasta el 30.07.2018, en virtud del Permiso Remunerado de la Profesora Jauri Villarroel, en un todo de acuerdo a lo expresado, mediante comunicación N° 027/2018, de fecha 04.05.2018, emitida por la Profesora Villarroel.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –1567/18.

Comunicación N° CF.0867, de fecha 31.05.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conoció la comunicación N° EE-174.18, de fecha 07.05.2018, del Profesor Asdrúbal Velasco, Director de la Escuela de Enfermería, informando que el Consejo de Escuela celebrado el día 02.05.2018, acordó proponer la **Reprogramación del Semestre Único 2017 y de la Programación A-2018**, según el siguiente Cronograma:

* Culminación Semestre Único hasta el 18.05.2018.

* Inscripción Semestre A – 2018: del 21 al 25.05.2018.

* Inicio Semestre A – 2018: 28.05.2018.

* Duración: 16 semanas.



* Culminación de Semestre A – 2018:
02.11.2018.

* Retiro Legal: 12 semanas, hasta el
05.10.2018.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó dicha Reprogramación y Programación, y acuerdo remitir a a este Máximo Organismo, para fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Semestre Único 2017 y de la Programación A-2018, de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina.

Resolución N° CU –1568/18.

Comunicación N° CF.0883, de fecha 31.05.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conoció y aprobó la comunicación N° Dir.37/2018, de fecha 24.05.2018, de la Profesora Francis Valero, Directora de la Escuela de Medicina, informando que el Consejo de Escuela, efectuado el día 15.01.2018, se aprobó la comunicación N° DMPS/033/18, de fecha 12.01.2018, de la Profesora María Arnolda Mejía, Jefa del Departamento de Medicina Preventiva y Social, relacionada con la **elección del Profesor Joan Chipia, como Jefe de la Unidad de Bioestadística, Ciencias Fundamentales e Investigación, a partir del 31.05.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 31.05.2018.

Resolución N° CU –1569/18.

Comunicación N° CF.0931, de fecha 14.06.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° IICV/64/2018, de fecha 21.05.2018, del Profesor Carlos Guillermo Cárdenas, Profesor Titular del Instituto de Investigaciones Cardiovasculares, solicitando la **designación, en calidad de Directora (E) del Instituto de Investigaciones Cardiovasculares, a la Profesora Lissette Aranguibel, por el lapso comprendido de 4 meses, a partir de la fecha presente.** Señala que la elección del Director (a) está a la espera de la definición de la materia electoral aún pendiente en la Sala Electoral del TSJ.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU –1570/18

Comunicación N° CF-18/465, de fecha 23.05.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la **designación del Profesor**



Carlos Amable Muñoz Bravo, titular de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, como **nuevo Coordinador Académico de esa Facultad, a partir del 01.06.2018**, en sustitución de la Profesora Delfina M. Padilla B., quien renunció al referido cargo.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.06.2018.

Resolución N° CU –1571/18.

Comunicación N° CF-18/496, de fecha 06.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **aprobar la designación de la Profesora Rocío Segnini Maizo**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.199.023, **como Jefa Encargada del Departamento de Geología General de la Escuela de Ingeniería Geológica**, en virtud del Permiso No Remunerado que le fue aprobado a la Profesora Rosibeth Toro Mora, titular de la Cédula de Identidad N° 13.524.091, **durante el lapso comprendido del 06.06.2018 al 14.08.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –1573/18.

Comunicación N° CF-18/534, de fecha 06.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó

aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Reprogramación de los Períodos Lectivos correspondientes al Año 2018.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación de los Períodos Lectivos correspondientes al Año 2018, de la Facultad de Ingeniería.

Resolución N° CU –1574/18.

Comunicación N° CF-18/548, de fecha 13.06.2018, recibida el 26.06.2018, suscrita por el **Profesor Rubén Darío Chacón Morón, Decano-Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Ingeniera Evelin Carolina Díaz Machuca**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.153.506, **como ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un(01) cargo a nivel de Instructora Tiempo Completo, en el Área: Programación Digital y Estadística**, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas de la Escuela Básica de Ingeniería, **efectiva a partir del 13.06.2018 al 31.12.2018** y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.



Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –1575/18.

Comunicación N° CF-18/551, de fecha 13.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Ingeniera Liliana Arelys Chirinos Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.323.884, como **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Mecánica Racional**, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas de la Escuela Básica de Ingeniería, **efectiva a partir del 13.06.2018 al 31.12.2018** y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites

administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –1576/18.

Comunicación N° CF-18/552, de fecha 13.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aceptar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **renuncia del Profesor Rodolfo Leonardo Sumoza Matos**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.952.453, al cargo de **Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de esa Facultad, efectiva a partir del 18.06.2018.**

Decisión: Se acordó aceptar la renuncia, a partir del 18.06.2018.

Resolución N° CU –1577/18.

Comunicación N° CAFI-016/18, de fecha 13.06.2018, del Profesor Richard G. Espinoza L., Coordinador de Admisión de esa Facultad, manifestando que de acuerdo a la Resolución N° CU-0497/18, de fecha 05.03.2018, donde se autoriza al Consejo de Facultad a establecer planes de admisión. Para el periodo B-2018 la demanda por la modalidad de Convenio ULA-Gremios es menor que la oferta, solicita al Consejo de la Facultad la



suspensión por este periodo de la Prueba de Habilidades Especificas para esa Modalidad y a su vez hacer extensiva la solicitud para el próximo Semestre A-2019 de presentarse las mismas condiciones.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el suspender la Prueba de Habilidades Especificas y admitir a los aspirantes por la modalidad de Convenio por los periodos B-2018 y A-2019, mientras la demanda sea inferior a la oferta.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Resolución N° CU –1578/18.

Comunicación N° EG-D-088-2018, de fecha 20.05.2018, emitida por el Profesor Julio Quintero, Director – Presidente del Consejo de Escuela de Geografía, relacionada con la **Programación del Semestre A-2018:**

Inscripción Semestre B – 2018	04.07.2018
Inicio Semestre B – 2018	09.07.2018
Inicio Semestre A – 2018	22.01.2018
Finalización de Clases	18.05.2018
Prácticas de Campo	Del 04 al 22.06.2018
Entrega de Notas	26.06.2018

Inscripción Semestre B – 2018	04.07.2018
Inicio Semestre B – 2018	09.07.2018

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la Programación del Semestre A – 2018 de la Escuela de Geografía y acordó remitir a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la Programación del Semestre A-2018, de la Escuela de Geografía de la Facultad Ciencias Forestales y Ambientales.

Resolución N° CU –1579/18.

Comunicación N° 101/3096, del Departamento de Tecnología de Productos Forestales, relacionada con la **designación del Profesor Pablo Ninin**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.478.893, como **Representante por el Departamento**, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Procesamiento Mecánico**, para el dictado de la asignatura Dirección de Operaciones, adscrito al Departamento de Tecnología de Productos Forestales de la Escuela de Ingeniería Forestal; cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.-Circular, de fecha 09.05.2011. Igualmente, se aprueba el Programa objeto del Concurso, las materias: Dirección de Operaciones,



Estadística, Aserrado y Labrado Mecanizado, Productos Encolados, Secado y Preservación, Técnicas de Pulpificación, Tecnología del Papel, Cartón y Derivados, Bioenergía, y la lista de profesores para la designación del Representante de este Máximo Organismo.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó designar al Profesor Oswaldo Erazo como Representante por el Consejo de Facultad** y acordó solicitar a este Máximo Organismo, la designación de su Representante para integrar el mencionado jurado.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Oswaldo Encinas B., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –1580/18.

Comunicación N° CE-07-04, de fecha 21.06.2018, emitida por el Profesor Shakespeare Trejo, Director – Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación N° 101/3097, del Departamento de Tecnología de Productos Forestales, relacionada con la **designación de la Profesora Adriana Padilla Baretic**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.554.206, como

Representante por el Departamento, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Procesamiento Químico de la Madera**, para el dictado de la asignatura Bioenergía, adscrito al Departamento de Tecnología de Productos Forestales de la Escuela de Ingeniería Forestal; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1089/18, de fecha 14.05.2018. Igualmente, se aprueba el Programa objeto del Concurso, las materias: Química de los Sistemas Lignocelulósicos, Técnicas de Pulpificación, Bioenergía, y la lista de profesores para la designación del Representante de este Máximo Organismo.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó designar al Profesor Cataldo Lombardo como Representante por el Consejo de Facultad** y acordó solicitar a este Máximo Organismo, la designación de su Representante para integrar el mencionado jurado.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Jorge Alberto Durán Pulido, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.



Resolución N° CU –1581/18.

Comunicación N° DBCB.0058-2018, del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, relacionada con la **designación del Profesor Jorge Parra Meléndez**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.459.565, como **Representante por el Departamento**, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Botánica General**, para el dictado de las asignaturas Botánica y Biología Vegetal, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencias Básicas de la Escuela de Ingeniería Forestal; cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.Circular, de fecha 09.05.2011. Igualmente, se aprueba el Programa objeto del Concurso, las materias, y la lista de profesores para la designación del Representante de este Máximo Organismo.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó designar al Profesor Rubén Darío Quintero como Representante por el Consejo de Facultad** y acordó solicitar a este Máximo Organismo, la designación de su Representante para integrar el mencionado jurado.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Luis Gámez, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –1582/18.

Comunicación N° 07-02, de fecha 13.06.2018, emitida por el Profesor Shakespeare Trejo, Director – Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, relacionada con la aprobación de la Programación Docente correspondiente al Periodo Único – 2018, de la Escuela de Ingeniería Forestal.

Actividad	Lapsos
Inscripciones Único – 2018	Del 24 al 28.09.2018
Inicio de clases Único – 2018	01.10.2018
Fecha tope para Retiro de Asignaturas	14.12.2018
Finalización de Clases de 5to Año	08.02.2019
Prácticas de Campo de 5to Año	Del 11.02 al 01.03.2019
Pruebas Integrales de 5to Año	Del 18 al 22.03.2019



Introducción de Notas al Sistema de 5to Año	25 y 26.03.2019
Finalización de clases de 1° - 4° Año	07.06.2019
Prácticas de Campo de 2° - 4° Año	Del 10 al 28.06.2019
Pruebas Integrales de 1° - 4° Año	Del 15 al 19.07.2019
Introducción de Notas al Sistema 1° - 4° Año	22 y 23.07.2019
Procesamiento DSIA	25, 26 y 29.07.2019
Inscripciones Único 2019	Del 30.07 al 05.08.2019
Inicio de clases Único – 2019	23.09.2019
Pruebas Artículo 13 (Reglamento) 15 días	Del 15 al 19.10.2019
30 días	
45 días	

	Del 29.10 al 02.11.2019
	Del 19 al 23.11.2019

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la Programación Docente de la Escuela de Ingeniería Forestal, correspondiente al período Único – 2018, y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la Programación del periodo Único – 2018, de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad Ciencias Forestales y Ambientales.

Resolución N° CU –1583/18.

Comunicación N° CE-07-01, de fecha 13.06.2018, emitida por el Profesor Shakespeare Trejo, Director – Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, relacionada con la aprobación de la Reprogramación Docente correspondiente al Periodo Único – 2017, de la Escuela de Ingeniería Forestal.

Actividad	Lapsos
Prácticas de Campo 2° - 4° Año	Del 18.06 al 16.07.2018



Pruebas Integrales U – 2017	Del 30.07 al 03.08.2018
Introducción de Notas al Sistema	06 y 07.08.2018
Procesamiento DSIA	Del 08 al 10.08.2018

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la Reprogramación Docente de la Escuela de Ingeniería Forestal, correspondiente al período Único – 2017, y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del periodo Único – 2017, de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad Ciencias Forestales y Ambientales.

Resolución N° CU –1584/18.

Comunicación N° D.D.F.057/2018, departamento de Geografía Física, relacionada con la **designación del Profesor Daniel De Jesús**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.061.031, como **Representante por el Departamento de Geografía Física**, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Geomorfología y Riesgos Socio**

Naturales, para el dictado de las asignaturas Geología y Geomorfología; cargo aprobado según la Resolución N° CU-1090/18, de fecha 14.05.2018. Igualmente, se aprueba el Programa objeto del Concurso, las materias: Geomorfología y Geología, y la lista de profesores para la designación del Representante de este Máximo Organismo.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó designar al Profesor Kuay Rodríguez como Representante por el Consejo de Facultad** y acordó solicitar a este Máximo Organismo, la designación de su Representante para integrar el mencionado jurado.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Ruben I. Ayala O., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –1585/18.

Comunicación N° DIIAP 073/2018, de fecha 04.06.2018, emitida por el Profesor José Suniaga, Director – Presidente del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (IIAP), relacionada con el Acta de Elección del Coordinador de la Línea de Producción Animal, en la cual



quedó elegida la Profesora Mayela Castillo, titular de la Cédula de Identidad N° 9.439.678.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó al Acta en la cual quedó elegida **la Profesora Mayela Castillo como Coordinadora de la Línea de Producción Animal, correspondiente al periodo 2018 – 2021** y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU –1586/18.

Comunicación CON/FAC N° 402/18, de fecha 03.07.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 20, celebrada el día 03.07.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.17, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y discutió nuevamente la **Reprogramación del Cronograma de Actividades para el Período Lectivo A-2018.**

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó dicha Reprogramación y acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento, fines consiguientes y aprobación definitiva de la misma.

Este cronograma fue aprobado por el Consejo de Facultad el día 20 de febrero de 2018, según consta en el oficio No. CON/FAC-073/18 de fecha 20 de febrero de 2018. La reprogramación fue aprobada por el Consejo de Facultad, el día 03 de julio de 2018, según consta en el oficio No. CON/FAC-402/18 de fecha 03 de julio de 2018.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Cronograma de Actividades para el Período Lectivo A-2018, de la Facultad de Ciencias.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Resolución N° CU –1589/18.

Comunicación N° CdeP-017-2018, de fecha 22.05.2018, emitida por la Profesora Meridalba Muñoz Bravo, Coordinadora de la Comisión de Postgrado de esa Facultad, quien informa sobre la designación de la Profesora Mónica Puglisi Villamediana como nueva Coordinadora de la Comisión de Postgrado, a partir del 24.05.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Mónica Puglisi Villamediana como nueva Coordinadora de la Comisión de Postgrado, a partir del 24.05.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, a



partir del 24.05.2018.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU –1590/18.

Comunicación CFA. N° 140/2018, de fecha 19.06.2018, recibida el 20.06.2018, suscrita por el **Profesor Jorge Torres, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Arte**, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 008, de fecha 10.04.2018, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° EAE. DIR 48-042018, de fecha 09.04.2018, de la Profesora Zenaida Marín, Directora de la Escuela de Artes Escénicas, quien notifica sobre la terna de profesores para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Formación Corporal**, de las asignaturas: Técnicas para el Cuerpo I y II, con materias afines de Laboratorio de Danza I, II, III, IV y V.

Representante por el Consejo de Facultad:

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó lo siguiente:

La propuesta de la terna de profesores para designar el jurado del Concurso de Oposición, **para proveer un (01) cargo a**

nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Formación Corporal, de las asignaturas: Técnicas para el Cuerpo I y II, con materias afines de Laboratorio de Danza I, II, III, IV y V.

Conoció el informe de la comunicación N° CU – 1080/18, de fecha 14.05.2018, en la que se recomienda autorizar el llamado a Concurso de Oposición y la disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según el oficio N° DPP – 0070.18, de fecha 29.01.2018.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesora Zenaida Marín, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

Resolución N° CU –1591/18.

Comunicación CFA. N° 141/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 008, de fecha 10.04.2018, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° EAE. DIR 49-042018, de fecha 09.04.2018, de la Profesora Zenaida Marín, Directora de la Escuela de Artes Escénicas, quien notifica sobre la terna de profesores para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para**



proveer un (01) cargo a nivel de **Instructor a Tiempo Completo**, en el **Área: Formación Corporal**, de las asignaturas: Danza Tradicional y Popular I y II, con las materias afines de Técnicas para el Cuerpo V.

Representante por el Consejo de Facultad:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Último Ascenso
Jorge A. Torres R.	Agregado	Doctor	20.09.2016

Representante por el Departamento:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Último Ascenso
Alfonso Garrido	Asociado	MSc.	19.01.2016

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó lo siguiente:

- La propuesta de la terna de profesores para designar el jurado del Concurso de Oposición, **para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo**, en el **Área: Formación Corporal**, de las asignaturas: Danza

Tradicional y Popular I y II, con materias afines de Técnicas para el Cuerpo V.

- Conoció el informe de la comunicación N° CU – 1080/18, de fecha 14.05.2018, en la que se recomienda autorizar el llamado a Concurso de Oposición y la disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según el oficio N° DPP – 0070.18, de fecha 29.01.2018.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesora Zenaida Marín, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad.

RECTORADO

Resolución N° CU –1599/18.

Comunicación N° 130/1012, de fecha 02.07.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela. Informe del Servicio Jurídico de la



Universidad SJ N° 492.18, de fecha 28.06.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

Resolución N° CU –1600/18.

Comunicación N°s 131/1012, de fecha 02.07.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y el Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE). Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 491.18, de fecha 28.06.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA

**SESIÓN ORDINARIA DEL
16.07.2018.**

VICERRECTORADO

ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU-1649/18.

Comunicación N° 440/001, de fecha 20.07.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Décima Novena Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de Quinientos Treinta Millardos Un Millón Trescientos Setenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho Bolívares con 35/100 Céntimos (Bs. 530.001.370.898,35), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Décima Novena Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de Quinientos Treinta Millardos Un Millón Trescientos Setenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho Bolívares con 35/100 Céntimos (Bs. 530.001.370.898,35), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-1650/18.

Comunicación N° 441/001, de fecha 20.07.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este



Máximo Organismo, la Vigésima Modificación Presupuestaria por Disminución de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ocho Bolívares con 19/100 Céntimos (Bs. 453.608,19), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Vigésima Modificación Presupuestaria por Disminución de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ocho Bolívares con 19/100 Céntimos (Bs. 453.608,19), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-1656/18.

Comunicación N° DAP-0947/2018, de fecha 10.07.2018, mediante la cual expone la situación por la que atraviesa la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) en los Núcleos “Pedro Rincón Gutiérrez” y “Rafael Rangel” con sedes en las ciudades de San Cristóbal y Trujillo, respectivamente.

Al respecto, señala que como es sabido por todos los Miembros de este Máximo Organismo, que los Vicerrectores de los Núcleos mencionados, no están asistiendo a las sesiones ordinarias de este Cuerpo, debido a la ausencia de vehículos en

los cuales trasladarse, aunado la poca disponibilidad presupuestaria por la que atraviesa esta Casa de Estudios para cubrir los gastos generados por dichos viajes, por lo que las valijas que son enviadas desde esos núcleos y eran transportadas por los propios Vicerrectores – Decanos no están llegando al Núcleo Mérida. Esa situación ha llevado a esa Dirección a retrasar varias solicitudes que son realizadas en los núcleos y que no son tramitadas por no existir la documentación correspondiente en la DAP con sede en Mérida, que es donde los analistas y las Comisiones de este Cuerpo estudian cada uno de los anexos presentados para proceder a tramitar las solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, solicita que se autorice a la DAP y a las Comisiones de este Cuerpo para que procesen los trámites realizados por los profesores ante las Unidades Delegadas de Asuntos Profesorales (UDAP), con el envío a la Dirección de Asuntos Profesorales sede Mérida, de los recaudos vía correo electrónico. Para certificar la veracidad de la información enviada propone que el envío se realice exclusivamente a través de los correos oficiales de la dependencia con dominio ula.ve, y que dichos recaudos vengan acompañados por un documento suscrito por los Coordinadores de cada UDAP y con el aval del Vicerrector – Decano, donde se deje constancia que los originales se encuentran depositados y a resguardo de la UDAP de cada núcleo, se especifiquen claramente los recaudos que son enviados por esa vía y se comprometa a enviar los documentos originales para archivo de la DAP a la brevedad posible. Todo eso a los fines que los analistas puedan proceder a tramitar dichas solicitudes sin que exista retraso en el procedimiento de dichas solicitudes y otras dependencias: Nómina, Presupuesto, etc, puedan proceder a gestionar lo conducente sin la existencia física de un original, sólo con la impresión de los recaudos enviados por parte de



los coordinadores de las UDAP, vía correo electrónico.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Al respecto, cada Núcleo debe remitir digitalizados los documentos vía correo electrónico, y en el mismo se debe indicar con precisión el contenido de los archivos que se adjuntan y una descripción de cada uno de los documentos.

Resolución N° CU-1663/18.

Informe de la **COMISIÓN DE EGRESOS Y REINCORPORACIONES**, relacionado con la solicitud del **Profesor Carlos Francisco Torres Monzón**, de la Facultad de Ingeniería, para que se le otorgue el **Reconocimiento de Antigüedad**, por el tiempo desempeñado como Preparador de Termodinámica I y II, correspondiente al período comprendido desde el 01.10.1992 hasta el 31.12.1994.

Decisión: Se acordó negar la solicitud, en atención a que no se obtuvo el número de votos requeridos para levantarle sanción al **Parágrafo Primero del Artículo 276**, del Estatuto del Personal Docente y de investigación de la Universidad de Los Andes, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 276: Parágrafo Primero: Por tratarse de una actividad de colaboración estudiantil de carácter transitorio y que exige pocas horas de dedicación, el tiempo empleado por los preparadores en su actividad no se computará a los fines de la jubilación.”

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23.07.2018.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU –1658/18.

CF. N° 0563/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el **Acta con los resultados del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor (Interino) a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estadística e Informática**, asignaturas: Estadística e Informática e Introducción a la Informática, donde se **declara ganadora a la Ciudadana Sandra Elizabeth Sequeira R.**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.477.007, con la calificación definitiva de quince puntos con setenta y un centésimas (15.71 puntos); cargo aprobado según Resolución N° CU-3022/17, de fecha 23.10.2018.P

En ese sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.



Resolución N° CU –1659/18.

Comunicación CF. N° 0564/2018, de fecha 19.06.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el **Acta con los resultados del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente (Interino) a Dedicación Exclusiva, en el Área: Evaluación de los Aprendizajes**, asignaturas Evaluación de la Educación Física, los Deportes y la Recreación, el cual **se declara Desierto**; cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0806/11.-Circular, de fecha 09.05.2011.

En ese sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –1672/18.

Comunicación CF. N° 0584/2018, de fecha 03.07.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Jesús Miguel Sosa**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.246.713, **como Jefe del Departamento de Inglés, a partir del 26.06.2018**, en sustitución de la Profesora María Noelia Parra.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 25.06.2018.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU –1673/18.

Comunicación N° CFO-295-18, de fecha 19.06.2018, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades referente a la solicitud de eliminación del año lectivo U-2018, debido al desfase que existe en las fechas de inicio y culminación de ese periodo académico, motivo por el cual solicita su eliminación y aprobación como Año Lectivo U-2018 -2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó por unanimidad la eliminación del año lectivo U-2017, y aprobó que los estudiantes ya matriculados en OCRE asignados por OPSU en el año 2015, año 2016 y Proceso Interno de la Facultad, su denominación sea U-2018 – 2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO

Resolución N° CU –1676/18.

Comunicación N° C.N. 0504-18, de fecha 04.07.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector-Decano (E) 7.2.3, sobre la designación del Profesor Jesús



Matheus, como Coordinador Académico de ese Núcleo, a partir del día 22.06.2018.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó *aprobar la designación del Profesor Jesús Matheus, como Coordinador Académico del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de Trujillo, a partir del día 22.06.2018.*

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 22.06.2018.

Resolución N° CU –1677/18.

Comunicación N° C.N. 0507-18, de fecha 04.07.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector-Decano (E) 7.2.4, sobre la renuncia del Profesor Jesús Matheus, como Coordinador de Extensión de ese Núcleo, a partir del día 22.06.2018.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó *quedar en cuenta de la renuncia del Profesor Jesús Matheus, como Coordinador de Extensión del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de Trujillo, a partir del día 22.06.2018,* y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PLANDES

Resolución N° CU –1683/18

Comunicación N° DGPD-0156-2018, de fecha 17.07.2018, mediante la cual remite, para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el informe *"Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales, Avance III, Cargo de Supervisor de Protección y Seguridad"*, elaborado por la Comisión designada a tal efecto, coordinada por PLANDES e Integrada además por la Dirección de Personal y el Servicio Jurídico, en un todo de acuerdo a la comunicación emanada del Despacho Rectoral, signada con el N° 0880/17.1, de fecha 16.10.2018; así mismo, envía la *Exposición de Motivos para la Implementación del Cargo de Supervisor de Protección y Seguridad* y su anexo sobre el *Plan de Capacitación Integral para el Personal dedicado a las labores de Prevención y Seguridad de la Universidad de Los Andes.*

Decisión: Se aprobó la solicitud.

COMISIÓN SUSTANCIADORA

Resolución N° CU –1687/18.

Comunicación N° CS 023.18, de fecha 09.07.2018, mediante la cual solicita se ordene NOTIFICAR a los ciudadanos: Andrea Lucía Domínguez Domínguez, titular de la Cédula de Identidad N°-V-20.354.254; Carlos Eduardo Dávila Albarrán, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 15.921.703; José



Antonio Prieto Paredes, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 16.678.208; Mario Segundo Ortigoza Urdaneta, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 18.056.454 y Yesenia Uribe Mapayo, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 18.102.292. Dicha notificación se efectúa a los prenombrados ciudadanos en su condición de participantes en el Concurso de Oposición para proveer seis (06) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el área de Matemática Básica, adscrita al Departamento de Cálculo de la Escuela Básica de Ingeniería de esta ilustre Universidad, debido a que contra este concurso se ha APERTURADO un procedimiento administrativo impulsado mediante RECURSO DE IMPUGNACIÓN, por la ciudadana Lorena del Carmen Zambrano Rivas, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.664.615, con domicilio en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, solicitando revisión de su prueba escrita por cuanto no se corrigió una de las preguntas. En virtud de lo anteriormente expuesto, fue iniciado el procedimiento in comento, motivo por el cual se les informa a los notificados y cualesquiera interesados cuyos derechos subjetivos, intereses legítimos, personales y directos pudieren resultar afectados, que les asiste el sagrado derecho de acudir por ante la Comisión Sustanciadora de esta Ilustre Universidad de Los Andes en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente que conste en el expediente respectivo la última de las notificaciones, para que expongan sus pruebas y aleguen las razones que consideren pertinentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el dispositivo técnico legal artículo 48 de la *Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA)*. Se recomienda a este honorable

Consejo notificar a la **Facultad de Ingeniería** para que facilite, y de ser posible, realice lo conducente a las notificaciones de los ciudadanos antes indicados.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –1688/18.

Comunicación N° CS 025.18, de fecha 09.07.2018, mediante la cual solicita se ordene NOTIFICAR a la ciudadana Naiviry Josefina Valera, titular de la Cédula de Identidad N°-V-15.709.643 en su condición de participante en el Concurso de Oposición para proveer seis (06) cargos a nivel de Instructor a tiempo Completo, en el área de Técnicas y Procedimientos Pedagógicos, sub área de Artes escénicas, que contra este concurso se ha APERTURADO un procedimiento administrativo impulsado mediante RECURSO DE NULIDAD por la ciudadana Yormary Coromoto Riera Leal, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.094.403, con domicilio en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo, fundamentándose en el artículo 39 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación. En virtud de lo anteriormente expuesto, fue iniciado el procedimiento in comento, motivo por el cual se le informa a la notificada y cualesquiera interesados cuyos derechos subjetivos, intereses legítimos, personales y directos pudieren resultar afectados, que les asiste el sagrado derecho de acudir por ante la Comisión Sustanciadora de esta Ilustre Universidad de Los Andes en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente que conste en el expediente respectivo la última de las notificaciones, para que expongan sus pruebas y aleguen las



razones que consideren pertinentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el dispositivo técnico legal artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA). Se recomienda a este honorable Consejo notificar a la Facultad de Ingeniería para que facilite, y de ser posible, realice lo conducente a las notificaciones de los ciudadanos antes indicados.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –1689/18.

Comunicación N° CS 026.18, de fecha 09.07.2018, mediante la cual solicita se ordene NOTIFICAR a los ciudadanos: Cardozo Uzcátegui, Sofía, titular de la Cédula de Identidad N°-V-5.384.584; Díaz Vivas, Katty Norelia, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 13.098.398; Galeano Farrugio, Ángela, titular de la Cédula de Identidad N°-V-10.718.236; Sánchez Torres, Ana Elvira, titular de la Cédula de Identidad N°-V-12.353.361 y Urdaneta, Solmaire Judith, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 18.372.979, en su carácter de participantes que contra el Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el área de Composición Arquitectónica: Taller de Diseño Arquitectónico 10 al 80, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, se ha APERTURADO un procedimiento administrativo impulsado mediante RECURSO DE IMPUGNACION, por el ciudadano Ernesto Luis Valdivieso Morales, titular de la cédula de Identidad N° V-7.244.065, con domicilio en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, fundamentándose en la violación de normas del procedimiento

previstas en los artículos 13 al 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación. En virtud de lo anteriormente expuesto, fue iniciado el procedimiento in comento, motivo por el cual se le informa a los notificados y cualesquiera interesados cuyos derechos subjetivos, intereses legítimos, personales y directos pudieren resultar afectados, que les asiste el sagrado derecho de acudir por ante la Comisión Sustanciadora de esta Ilustre Universidad de Los Andes en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente que conste en el expediente respectivo la última de las notificaciones, para que expongan sus pruebas y aleguen las razones que consideren pertinentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el dispositivo técnico legal artículo 48 de la *Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA)*. Se recomienda a este honorable Consejo notificar a la Facultad de Arquitectura y Diseño para que facilite, y de ser posible, realice lo conducente a las notificaciones de los ciudadanos antes indicados.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –1690/18.

Comunicación N° CS 027.18, de fecha 09.07.2018, mediante la cual solicita se ordene NOTIFICAR a los ciudadanos: **Raquel Martens Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 10.105.037; Daniel Acacio Quintero Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 14.268.417; Daliseth Coromoto Rojas Rondón, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 15.920.196; Crisbel Antonieta Guillén, titular de la Cédula de Identidad N°-V-14.107.254; Julio David Ramírez Peñuela, titular de la Cédula**



de Identidad N°-V- 12.350.084 y Néstor David Rojas López, titular de la Cédula de Identidad N°-V- 18.308.033, en su carácter de participantes en el Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el área de Pensamiento Histórico, Político y Social, asignatura: Historia de las Ideas Políticas; para el Departamento de Historia Universal de la Escuela de Historia, se ha aperturado un procedimiento administrativo impulsado mediante Recurso de Impugnación, por la ciudadana Alba Rosa Albarrán Barrios, titular de la Cédula de Identidad N° V- 8.044.546, con domicilio en la ciudad de Mérida, estado Mérida; fundamentando dicho recurso en la violación de los artículos 19 literal a, artículos 33 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación. En virtud de lo anteriormente expuesto, fue iniciado el procedimiento in comento, motivo por el cual se le informa a la notificada y cualesquiera interesados cuyos derechos subjetivos, intereses legítimos, personales y directos pudieren resultar afectados, que les asiste el sagrado derecho de acudir por ante la Comisión Sustanciadora de esta ilustre Universidad de Los Andes en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente que conste en el expediente respectivo la última de las notificaciones, para que expongan sus pruebas y aleguen las razones que consideren pertinentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el dispositivo técnico legal artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA). Se recomienda a este honorable Consejo notificar a la Facultad de Humanidades y Educación para que facilite, y de ser posible, realice lo

conducente a las notificaciones de los ciudadanos antes indicados.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30.07.2018.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS

Resolución N° CU -1742/18.

Comunicación N° CF/11/0172, de fecha 18.07.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 11 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció su propuesta, de designar a la Licenciada Carmen Ismenia Calderas Volcanes, titular de la Cédula de Identidad N° 8.033.133, como Coordinadora de la Oficina de Atención Integral al Estudiante de esa Facultad.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad *aprobó la designación de la Licenciada Carmen Ismenia Calderas Volcanes*, titular de la Cédula de Identidad N° 8.033.133, como *Coordinadora de la Oficina de Atención Integral al Estudiante de esa Facultad*, y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 18.07.2018.



FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU –1743/18

Comunicación N° DHE.0223.2018, de fecha 18.07.2018, mediante la cual solicita autorización para que las Licenciadas Osynmary Madrid y Vanessa Matute, titulares de la Cédula de Identidad N° 13.367.811 y N° 16.444.882, respectivamente, estudiantes de la Maestría en Administración Educacional de la Universidad de Los Andes, ingresen al salón de sesiones de este Máximo Organismo y puedan presenciar una sesión del Cuerpo, con la finalidad de realizar un trabajo de investigación de campo para observar la dinámica de la Gestión Administrativa universitaria.

Decisión: *Se aprobó la solicitud.*

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resolución N° CU –1745/18

Comunicación N° CFO-315-18, de fecha 10.07.2018, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, de manera virtual, el Consejo de la Facultad conoció del punto de Informe de Autoridades relacionado con la comunicación N° 010/2018, de fecha 09.10.2018, del Instituto de Investigaciones Bioantropológicas y Arqueológicas, informando que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo se acordó designar como nuevo Coordinador del Doctorado en Antropología al Doctor Lino

Eduardo Meneses Pacheco, quien forma parte del Consejo Directivo.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó aprobar la designación del Doctor Lino Eduardo Meneses Pacheco, como Coordinador del Doctorado en Antropología, por el lapso de dos (02) años, a partir del 04.07.2018** y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: *Se aprobó la designación, a partir del 04.07.2018.*

Resolución N° CU –1746/18

Comunicación N° CFO-319-18, de fecha 17.07.2018, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, de manera virtual, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° BP.027.2018, de fecha 09.07.2018, emitida por la Profesora Rosalba Florido Peña, Jefa del Departamento de Biopatología, informando que se eligió por unanimidad a la Profesora Ada María Corredor Aranguren, como Jefa de la Cátedra de Bioquímica, para el período comprendido entre el 28.06.2018 al 27.06.2020.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Profesora Ada María Corredor Aranguren, como Jefa de la Cátedra de Bioquímica, por el lapso de dos (02) años, a partir del 28.06.2018** y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

GACETA UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

AÑO MMXVIII- - MES VII

Mérida, Julio 2018 Gaceta Ordinaria

Número 07

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

GACETA UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

AÑO MMXVIII- - MES VII

Mérida, Julio 2018 Gaceta Ordinaria

Número 07

GACETA UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

AÑO MMXVIII- - MES VII

Mérida, Julio 2018 Gaceta Ordinaria

Número 07

GACETA
UNIVERSITARIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
V E N E Z U E L A

AÑO MMXVIII- - MES VII

Mérida, Julio 2018 Gaceta Ordinaria

Número 07
